

**Creando el distrito de Surquillo en la provincia de Lima.**

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO**

Por cuanto:

La Junta Militar de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

**LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO**

Considerando:

Que las urbanizaciones de Surquillo, Lima, San Antonio, Miraflores, Tejada, Aurora, Benavides, La Palma y Manrique en la actualidad pertenecen a los Distritos de Miraflores y Santiago de Surco;

Que las mencionadas urbanizaciones han alcanzado considerable desarrollo, encontrándose dotadas de servicios públicos;

Que las Municipalidades distritales de Miraflores y Santiago de Surco se hallan en imposibilidad material de atender las crecientes necesidades de aproximadamente veinte mil personas que habitan en esas urbanizaciones;

Siendo deber del Estado velar por el bienestar de las poblaciones; y

En uso de las facultades de que está investida;

Decreta:

Artículo 1º.—Créase el Distrito de Surquillo que estará formado por las urbanizaciones Surquillo, Lima, San Antonio, Miraflores, Tejada, Aurora, Benavides, La Palma y Manrique, que se segregarán de los Distritos de Miraflores y Santiago de Surco.

Artículo 2º.—Los límites del Distrito de Surquillo serán: al Norte con el Distrito de San Isidro por el Callejón de Barboncito hasta el cruce de la carretera Panamericana (Roosevelt) con la carretera de Atocongo, midiendo 1,020 metros; al Este, con el Distrito de Santiago de Surco por la carretera de Atocongo en toda su longitud hasta encontrar

la prolongación de la Avenida 28 de Julio, midiendo 3,264 metros; al Sur, con el mismo Distrito de Santiago de Surco siguiendo la prolongación de la Avenida 28 de Julio hasta encontrar la carretera Panamericana (Roosevelt), midiendo 1,896 metros; de aquí, por la carretera Panamericana hasta el óvalo del Jirón Aguirre en una extensión de 600 metros y doblando por el Ovalo y Jirón Aguirre hasta encontrar el antiguo terraplén del Tranvía Nacional en una extensión de 120 metros; al Oeste, con el Distrito de Barranco y el Distrito de Miraflores, a partir del Jirón Aguirre, por el Jirón Rosendo Velarde hasta encontrar el Paseo de la República y por el actual eje del Tranvía de las EE. EE. AA., hasta encontrar el cruce con el Callejón de Barboncito, punto de partida, midiendo 3,204 metros.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos cuarentinueve.

General de Brigada **Manuel A. Odría**,  
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

General de Brigada **Zetón Noriega**,  
Ministro de Guerra.

Contralmirante **Roque A. Saldías**,  
Ministro de Marina.

Capitán de Navío **Ernesto Rodríguez**,  
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Teniente Coronel **Augusto Villacorta**,  
Ministro de Gobierno y Policía.

General de Brigada **Armando Artola**,  
Ministro de Justicia y Trabajo.

Coronel **Emilio Pereyra Marquina**,  
Ministro de Hacienda y Comercio.

Teniente Coronel **José del C. Cabrejo**,  
Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Coronel **Juan Mendoza**,  
Ministro de Educación Pública.

Coronel **Alberto López**,  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

General C. A. P. **José C. Villanueva**,  
Ministro de Aeronáutica.

Teniente Coronel **Alberto León Díaz**,  
Ministro de Agricultura.

Por tanto:

Mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 15 de Julio de 1949.

**MANUEL A. ODRÍA.**

**A. Villacorta.**